

RESOLUCIÓN N°: 441/07

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, modalidad no presencial, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza.

Buenos Aires, 29 de junio de 2007

Carrera N° 2.894/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1717/04, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Especialización en Docencia Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCu), Facultad de Filosofía y Letras, se inició en el año 1995 y se dicta en la ciudad de Mendoza. Propone una modalidad no presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1262/99).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Profesorado en Historia (reconocido oficialmente por R.M. N° 0097/03), Profesorado en Filosofía (R.M. N° 0386/03), Profesorado en Geografía (R.M. N° 0959/05), Profesorado en Lengua y Literatura (R.M. N° 0279/03), Profesorado en Lengua y Cultura Inglesas (R.M. N° 0183/03), Profesorado en Lengua y Cultura Francesas (R.M. N° 0959/05), Profesorado en Ciencias de la Educación (R.M. N° 0427/03), Profesorado en Lengua y Cultura Italianas (R.M. N° 0106/06), Licenciatura en Historia (R.M. N° 0197/03), Licenciatura en Geografía (R.M. N° 1091/98), Licenciatura en Letras (R.M. N° 1473/98), Licenciatura en Inglés (R.M. N° 0959/05), Licenciatura en Filosofía (R.M. N° 1074/98), Licenciatura en Ciencias de la Educación (R.M. N° 1665/99), Licenciatura en Educación Física (R.M. N° 0288/03), Profesorado para Profesionales Universitarios (R.M. N°0961/98), Licenciatura en Francés (R.M. N° 0332/88),

Ciclo de Licenciatura en Tiempo Libre para el Turismo y el Deporte (R.M. N° 1699/04), Licenciatura en Antropología Latinoamericana y Ciclo de Licenciatura en Literatura Infantil y Juvenil. Estas dos últimas carreras no cuentan con reconocimiento oficial.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Doctorado en Ciencias de la Educación (que no cuenta con reconocimiento oficial del título y validez nacional del título y se ha presentado en esta convocatoria), Maestría en Ordenamiento del Territorio con orientación en Planificación Estratégica (que aún no cuenta con reconocimiento oficial pero fue acreditada con categoría Bn por Res. N° 073/06), Especialización Interdisciplinaria en Ética orientada a la Cultura y Educación (que no cuenta con reconocimiento oficial y aún no ha sido presentada ante la CONEAU), Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales con mención en: Geografía, Historia, Economía, Ciencia Jurídica, Antropología y otras Disciplinas Sociales (que no cuenta con reconocimiento oficial y aún no ha sido presentada ante la CONEAU), Maestría en Filosofía Práctica y Gestión Interdisciplinaria en Ciencia (que no cuenta con reconocimiento oficial y aún no cuenta con acreditación), Maestría en Historia con mención en Historia General en Historia Americana, Argentina y Regional, y en Arqueología Histórica (que no cuenta con reconocimiento oficial y aún no ha sido acreditada), Maestría en Lingüística Aplicada con orientación en Enseñanza de Lenguas (que no cuenta con reconocimiento oficial, pero ha sido acreditada con categoría B por Res. CONEAU N° 316/99), Doctorado en Filosofía (reconocido oficialmente por R.M. N° 0912/04 y acreditado con categoría C por Res. CONEAU N° 315/07), Doctorado en Geografía (reconocido oficialmente por R.M. N° 0912/04 y acreditado con categoría B por Res. CONEAU N° 616/99), Doctorado en Letras (reconocido oficialmente por R.M. N° 0912/04 y acreditado con categoría B por Res. CONEAU N° 260/07), Maestría en Psicología Social (reconocida oficialmente por R.M. N° 1571/05 y acreditada con categoría Cn por Res. CONEAU N° 290/07), Maestría en Historia de las Ideas Políticas Argentinas (reconocida oficialmente por R.M. N° 1028/99 y acreditada con categoría con categoría C por Res. N° 261/07), Maestría en Ciencias del Lenguaje (acreditada con categoría C por Res. CONEAU N° 033/00), Especialización en Prevención, Planificación y Manejo Integrado de Áreas Propensas a Desastres (reconocida oficialmente por R.M. N° 1229/99 y acreditada con categoría Bn por Res. CONEAU N° 130/00), Especialización en Turismo Sostenible y Desarrollo Territorial (no cuenta con reconocimiento oficial del título, no cuenta aún con acreditación de la CONEAU), Maestría en Literatura Argentina Contemporánea (que no

cuenta con reconocimiento oficial del título pero ha sido acreditada con categoría Cn por Res. N° 277/07), Maestría en Literaturas en Lengua Inglesa, orientación Siglo XX (reconocida oficialmente por R.M. N° 1076/06, acreditada por CONEAU en calidad de proyecto mediante Res. N° 1002/05), Especialización en Filología Clásica (que aún no cuenta con reconocimiento oficial, pero tiene dictamen favorable como proyecto), Doctorado en Historia (reconocido oficialmente por R.M. N° 0912/04 y acreditado con categoría C por Res. N° 262/07).

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de Posgrado de la Universidad (aprobado por Ord. N° 49/03 del Consejo Superior) y Reglamento de la Secretaría de Posgrado (aprobado por Ord. N° 032/98 del Consejo Directivo).

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité Académico y una Secretaría Académica. Son funciones del Director convocar reuniones con los asesores pedagógicos para analizar, evaluar y ajustar los contenidos y desarrollo de la carrera y reunirse periódicamente con las autoridades de la Facultad para dar cuenta del funcionamiento de la carrera. Son funciones del Comité Académico establecer criterios de admisión, otorgar y establecer criterios de becas, orientar las actividades del programa de formación, proponer y evaluar convenios con instituciones. El Comité Académico está compuesto por 4 miembros.

El Director cuenta con los títulos de Licenciado y Profesor en Filosofía otorgados por la Universidad Nacional de Cuyo y Doctor Honoris Causa en Comunicación Social otorgado por la Universidad Pontificia Bolivariana (Colombia). Cuenta con antecedentes en docencia universitaria desempeñándose actualmente como profesor titular en la cátedra de Educación a distancia de la Universidad Nacional de Cuyo. En la actualidad se encuentra dirigiendo 3 tesis de posgrado. Tiene experiencia en gestión académica y también se ha desempeñado en el ámbito no académico. Se encuentra adscripto al Programa de Incentivos con categoría 2. En los últimos cinco años ha publicado 1 artículo en una revista con arbitraje, 13 artículos en revistas sin arbitraje, 13 libros, 2 capítulos de libros, y ha presentado 9 trabajos a congresos. Ha participado en reuniones científicas y en comités evaluadores y jurados.

El plan de estudios fue aprobado en el año 1995, por Ordenanza N° 05/95 del Consejo Superior y modificado por Ordenanza N° 34/98 del mismo órgano. La duración de la carrera es de 18 meses, con un total de 744 horas obligatorias de trabajo a distancia, a las que se agregan 56 horas presenciales obligatorias.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final escrito y defendido en un coloquio integrador. Será evaluado por un jurado constituido por integrantes del cuerpo académico de la carrera. Los ingresantes a la carrera, desde el año 1996 hasta el año 2005, han sido 2.476. No existe matrícula máxima o mínima de alumnos. Se registra una inconsistencia respecto al número de alumnos becados. La autoevaluación indica que el número de alumnos becados asciende a 92 en 2005 mientras que la solicitud de acreditación informa que el número de becarios en 2005 asciende a 103. Las fuentes de financiamiento provienen del pago de aranceles. Los graduados, desde el año 1996, han sido 1.090. Se anexan 2 trabajos finales.

El cuerpo académico está formado por 11 integrantes, 6 estables y 5 invitados. De los estables, 2 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister, 1 título de especialista y 1 título de grado. De los invitados, 4 tienen título máximo de doctor y 1 título de magister.

Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Educación, Psicología, Letras, Filosofía y Sociología. En los últimos 5 años 2 han dirigido tesis de posgrado, 11 cuentan con producción científica, 10 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 3 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 5 actividades de investigación y 1 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU resultando acreditada con categoría B por Res. CONEAU N° 402/00. La mencionada resolución recomendó analizar la efectividad de la metodología utilizada en la carrera y su incidencia en la práctica docente, considerar la posibilidad de replantear progresivamente la denominación de los contenidos específicos de cada una de las unidades didácticas para que resultaran más fácilmente comprensibles en su especificidad y analizar la factibilidad de contar con un cuerpo de asesores pedagógicos y tutores con el nivel académico adecuado para atender la posible extensión de la carrera fuera de los límites de la universidad.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La carrera dependía anteriormente del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, pero desde el año 2002 funciona en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad. El cambio de contexto institucional ha permitido a la carrera una mayor integración con las

carreras de grado que se cursan en la Facultad, especialmente con la carrera de Ciencias de la Educación, que ofrecerá en su nuevo plan de estudios la Línea de Educación a Distancia. El plantel docente, por su parte, participa en actividades de docencia y en proyectos de investigación y de extensión de la unidad académica.

Se advierte relación entre las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional y la temática de la carrera. Esa articulación se manifiesta principalmente en problemáticas focalizadas en las prácticas docentes, las instituciones de formación de formadores y las problemáticas relacionadas con las culturas escolares.

El posgrado regula su desarrollo con la normativa de la unidad académica y de la Universidad, las cuales son adecuadas. No obstante, no existe una normativa que contemple la especificidad de una carrera no presencial, aspecto que debería subsanarse.

Los convenios firmados entre la Facultad y las Universidades Nacionales de la Rioja y Santiago del Estero y la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria del Departamento de San Rafael, se orientan concretamente al seguimiento administrativo de los docentes de esas instituciones, que cursan el posgrado.

Por tratarse de una carrera no presencial, la Secretaría Administrativa, integrada por dos secretarías y un empleado informático, asume un rol determinante en la calidad académica del proceso de formación. Mantiene el contacto personal o virtual con los alumnos sobre cuestiones administrativas y contables y registra los procesos de asistencia, evaluación y entrega de material a los alumnos.

Las responsabilidades de los integrantes de la gestión de la carrera están bien definidas y sus perfiles se corresponden estrictamente con las funciones que desempeñan. Cuentan con reconocidos antecedentes académicos –en docencia e investigación–, profesionales, de gestión y de dirección de tesis. Se destaca la adopción de una modalidad compartida en la toma de decisiones y se considera que la estructura de gestión es la adecuada para este tipo de carrera.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Las actividades curriculares del plan de estudios se organizan en cuatro módulos: La enseñanza en la universidad, El aprendizaje en la universidad, La educación superior y La pedagogía universitaria. Cada uno requiere 200 horas de cursado a lo largo de un trimestre. Los alumnos cuentan con un seguimiento personalizado por parte de los asesores

pedagógicos. Por otro lado, el plan contempla dos tipos de instancias presenciales: mensuales obligatorias (de 4 horas de duración) y permanentes no obligatorias. Estas últimas son de consulta y ofrecen la oportunidad de establecer un vínculo personal con el asesor.

Se considera que la carga horaria total, de acuerdo con la organización curricular propuesta, es suficiente para cumplir adecuadamente con los requisitos exigidos por la carrera. Por otro lado, en función de la estructura del plan de estudios y los objetivos de la carrera, se estiman pertinentes y actualizados los contenidos de los diversos módulos y adecuada y suficiente la cobertura de la bibliografía consignada.

Tratándose de una carrera no presencial, se destaca que las actividades establecidas para la reconstrucción de los marcos conceptuales presentan un diseño acorde al nivel académico de posgrado.

Respecto de la actualización de los contenidos, cada 2 años se realiza una reedición de los textos base, con transformaciones derivadas del análisis de la práctica en el trabajo con los docentes y estudiantes. Se valora la institucionalización de esta modalidad que garantiza una revisión constante de la bibliografía en función de información provista por el desarrollo del posgrado, la aparición de materiales nuevos y de cambios en el contexto social del país. Asimismo, a través de CDs los alumnos acceden a fuentes bibliográficas actualizadas.

Las modalidades de evaluación previstas y los objetivos planteados para cada módulo son adecuados. Los módulos se aprueban con la asistencia a un 75% de las sesiones presenciales, la producción de cada participante de un Texto Paralelo, un coloquio al final de cada uno de los módulos y la presentación a un coloquio integrador al concluir el cuarto módulo. El Texto Paralelo es la expresión del proceso que cada estudiante va cumpliendo a medida que avanza por los temas del módulo. La escritura acerca de su aprendizaje favorece la construcción de la experiencia y la toma de conciencia acerca de ella, a la vez que como obra escrita permite la autoevaluación y la resignificación de su propio aprendizaje. A través de él se constatan la apropiación de contenidos, el desarrollo de la creatividad, la capacidad de relacionarse y la producción. Cabe aclarar que el sistema funciona con una calificación final.

La carrera, por centrarse en la docencia universitaria, tiene previstas prácticas de aprendizaje vinculadas con el quehacer educativo en sus respectivas disciplinas y establecimientos. Cada módulo prevé, entre otras alternativas, alrededor de diez prácticas integradoras que conducen a la realización de trabajos de campo, entrevistas, análisis de

formas de trabajo institucional y transferencia en las aulas. Estas actividades constituyen instancias de trabajo ineludibles, motivo por el cual se remarca su adecuación en función de las características del posgrado y el perfil del egresado.

Se exigen como requisitos de admisión títulos de grado o terciarios de una carrera de al menos 4 años de duración. En el primer caso se exige ser docente en ejercicio en la educación superior. En el segundo, se realiza una evaluación de antecedentes y una entrevista, que dan cuenta de la existencia de mecanismos orientados a garantizar el nivel de conocimientos requerido. Su apertura a diversidad de títulos es valorada como una fortaleza en tanto posibilita espacios de encuentros interdisciplinarios y una confrontación de saberes y de diversas estrategias de enseñanza.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

El cuerpo académico, constituido en su mayoría por docentes con títulos de posgrado, se conforma por profesores del país y del extranjero que poseen antecedentes en el campo de la docencia y de la investigación universitaria. Sus trayectorias, representativas de áreas interdisciplinarias de formación, justifican plenamente la pertinencia de sus nombramientos en relación con las funciones asignadas. Cabe destacar que los 5 profesores invitados, profesionales de reconocidos antecedentes en sus respectivas áreas de trabajo, han participado como autores de los textos de base de estudio de cada uno de los 4 módulos.

En cuanto a las características de los alumnos, más del 60% proviene de las Ciencias Humanas y Sociales. Sin que haya disminuido el número de ingresantes en la última cohorte, la participación de alumnos pertenecientes a la Universidad Nacional de Cuyo alcanza al 26%, cuando el promedio de las cohortes anteriores ascendía al 60 %. Esta cifra da cuenta de la expansión de la oferta de esta carrera hacia otras instituciones. Existe una política de becas para los docentes de la propia institución consistente en una reducción del arancel del 25%. Por esta medida, en 2005 se ha beneficiado el 26% de los alumnos que ingresaron al posgrado. Se destaca especialmente que la Especialización presenta una alta tasa de retención – asciende al 62.4%– y que el número de ingresantes en los últimos diez años se ha mantenido en un promedio de 247 alumnos.

La carrera cuenta con 4 aulas disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares presenciales, adecuadamente equipadas. Asimismo funcionan 3 oficinas: una para los asesores, otra para el Director y la restante destinada para la Secretaría Administrativa.

La carrera dispone de su propia biblioteca con un fondo bibliográfico específico de 120 volúmenes y de la biblioteca de la Facultad. En la visita se comprobó el excelente equipamiento de esta última, la cual cuenta con numerosos servicios de préstamos, un importante fondo bibliográfico, disponibilidad de equipamiento informático, bases de datos y conexiones con redes informáticas y bibliotecas virtuales.

Se considera adecuada la previsión de acciones y recursos para el mantenimiento y mejora de los ámbitos de trabajo y el equipamiento, en tanto se prevé mejorar en cantidad y calidad lo existente y revitalizar los ámbitos de trabajo con nuevas adquisiciones bibliográficas y equipamiento informático.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final es de carácter presencial y consiste en un coloquio final integrador al concluir el cuarto módulo, cuya aprobación es requisito de graduación. Previamente deben haberse superado los coloquios correspondientes a los módulos anteriores basados en el Texto Paralelo. Se considera apropiada tanto la modalidad de evaluación elegida como la composición del comité evaluador integrado por quienes compartieron la evaluación procesual del mismo. Los trabajos finales presentados dan cuenta de la riqueza del proceso de elaboración a partir del Texto Paralelo y reflejan la dedicación de los asesores pedagógicos. Constituyen aportes muy valiosos para replantear la docencia universitaria, en tanto en cada uno de ellos se entrelazan la revisión crítica del propio ejercicio profesional de la docencia con las reflexiones que surgen de los marcos teóricos que fundamentan los módulos. Se registra una importante tasa de graduación del orden del 39%.

En relación con la recomendación de la evaluación anterior, de analizar la efectividad de la metodología utilizada en la carrera y su incidencia en la práctica docente, se diseñó la investigación "El modelo de la mediación pedagógica en la capacitación docente universitaria. Una reflexión sobre la práctica desde los actores involucrados", aprobado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNCu. Las conclusiones fueron altamente satisfactorias,

tanto en relación con la metodología utilizada como respecto de los logros académicos de los participantes que la cursaron.

En cuanto a actividades de transferencia, la carrera organizó las Jornadas de Innovación Pedagógica. En ellas participaron los autores de los textos base de estudio y los ex alumnos de la Especialización quienes presentaron sus experiencias de innovación. La producción de esas jornadas se condensó en la publicación de un libro.

La carrera prevé numerosos mecanismos de evaluación y seguimiento. A través de una modalidad de coordinación horizontal, el Director, el Comité Académico y los Asesores Pedagógicos analizan como equipo estable y en forma permanente, el desarrollo del posgrado. Asimismo, se jerarquiza el seguimiento personalizado de cada participante por parte de los asesores pedagógicos a través de entrevistas personales, contactos telefónicos y e-mail.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

La situación actual de la carrera, respecto de la evaluación anterior, muestra un fortalecimiento académico. Por otra parte, el plan de medidas destinadas al mejoramiento cualitativo es pertinente y se orienta a impulsar la transferencia de las innovaciones pedagógicas, analizar el impacto de la carrera en la docencia, elaborar normativas adaptadas a la modalidad no presencial. Este último aspecto debería concretarse a la brevedad.

Son favorables los aspectos relacionados con la inserción institucional de la carrera, la estructura de gestión y los antecedentes de los responsables del gobierno de la carrera. Los objetivos generales, las metas específicas, las acciones planificadas y los recursos humanos, físicos, financieros y económicos están formulados con precisión e impactan positivamente en el desarrollo de este posgrado. Se valora positivamente el diseño del plan de estudios, su correspondencia con los objetivos de la carrera, con el perfil de graduado propuesto, con la denominación y el título que otorga la carrera. Se destaca la calidad del proceso de formación teniendo en cuenta los distintos actores que intervienen en él y los recursos materiales. Son adecuados los distintos aspectos relacionados con las actividades de investigación y transferencia, con la tasa de graduación, con la calidad de las evaluaciones finales y con la capacidad de poner en marcha mejoras a partir de los problemas detectados por los mecanismos de seguimiento y supervisión.

Se identifican especialmente como fortalezas de la carrera: su consolidación a nivel institucional, su permanencia en el tiempo a través de 10 promociones, su contribución a la legitimación de la educación a distancia, la cantidad de egresados que da cuenta de su expansión interdisciplinaria, la calidad del diseño didáctico-curricular y de gestión que sustenta el posgrado.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, modalidad no presencial, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se elabore una normativa que contemple la especificidad de una carrera de posgrado a distancia.
- Se continúe con el desarrollo de líneas de investigación, a partir de la calidad y cantidad de información sobre la práctica docente universitaria.
- Se desarrollen actividades de transferencia.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 441- CONEAU - 07